

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE
EXTINCION DE DOMINIO DE PEREIRA
LEY 1708 DE 2014

T R A S L A D O DEL NUMERAL 6, ARTÍCULO 82 DE LA LEY
1453 DE 2011, QUE MODIFICÓ EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY
793 DE 2002

Ref: Proceso No. 660013120001- 2017-00021-00 (10.123 E.D.) AFECTADOS: JORGE ANDRÉS GÓMEZ RODRÍGUEZ Y OTROS

Pereira, diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a lo dispuesto en auto del veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021), proferido por el Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Pereira, conforme lo normado en el numeral 6, artículo 13, de la Ley 793 de 2002, modificado por el artículo 82 de la Ley 1453 de 2011, se procede a correr traslado por el término de CINCO (5) DÍAS HÁBILES, para que soliciten o aporten pruebas.

INICIA: DIECISIETE (17) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS SIETE DE LA MAÑANA (7:00 A.M.)

VENCE: VEINTITRÉS (23) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M.)

La parte que descorra el traslado deberá remitirlo por correo electrónico a este despacho judicial y copia a los correos

Rosemberg.hidalgoabogados@gmail.com

Mercci2017@gmail.com

maría.gutierrez@minjusticia.gov.co,

notificaciones.judiciales@minjusticia.gov.co,

jaimedjaramillo@fiscalia.gov.co

lfvalderrama@procuraduria.gov.co

Adjunto el enlace virtual de la copia expediente:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j01pctoespextdper_cendoj_ramajudicial_gov_co/EgeF7Juk5QVMrNSrgreVUHUB4KajUpNI_NrhVCsOGpfKkg?e=ZBY3XN

Conste,



JHON HENRY OLARTE HURTADO
SECRETARIO

*PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL Y EN LOS
APLICATIVOS JUSTICIA XXI TYBA Y CPNU*

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE
EXTINCION DE DOMINIO DE PEREIRA
LEY 1708 DE 2014

TRASLADO ALEGATOS CONCLUSION
ART. 144 LEY 1708 DE 2014

REF: ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
RAD: No. 6600131200012018-00073-00
(2016-00026 E.D.)
AFECTADA: DAMARIS LONDOÑO GRAJALES

Pereira, diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021)

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO – EXTINCION DE DOMINIO -, deja constancia que el 9 de junio de 2021 a las 4:00 P.M., venció el término de ejecutoria del auto signado 28 de mayo de 2021.

En consecuencia, se procede a correr el traslado que trata el Art.144 de la Ley 1708 de 2014, por el término común de CINCO (5) DIAS HABILES, para que las partes aleguen de conclusión.

INICIA: DIECISIETE (17) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS SIETE DE LA MAÑANA (7:00 A.M.)

VENCE: VEINTITRÉS (23) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M.)

Conste,

JHON HENRY OLARTE HURTADO
SECRETARIO

ENLACE VIRTUAL COPIA DIGITALIZADA DEL EXPEDIENTE

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/q/personal/j01pctoespextdper_cendoj_ramajudicial_gov_co/EvqRWHmBjRxAt_wC6PdpiCkBLwcKplJKTBfg3My_XWkoUg?e=qDsEm2

PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL Y EN EL
APLICATIVO JUSTICIA XXI TYBA